

INFORME SOBRE PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019

CONTENIDO

Introducción	1
Resultados globales	7
Comparación PPI ex planta y precio implícito del Poder Ejecutivo	9
Consideraciones del mes	10
Gasolina premium 97 sp	12
Gasolina super 95 sp	13
Gas oil 50S	14
Fuel oil 1%	15
Fuel oil 3%	16
Supergás	17
Propano industrial	18
Etanol	19
Biodiesel	20

GLOSARIO

<i>ANCAP</i>	<i>Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland</i>
<i>BROU</i>	<i>Banco de la República Oriental del Uruguay</i>
<i>CIF</i>	<i>Cost, Insurance and Freight</i>
<i>DNE</i>	<i>Dirección Nacional de Energía</i>
<i>ICOME</i>	<i>Impuesto a la Compra de Moneda Extranjera</i>
<i>IMESI</i>	<i>Impuesto Específico Interno</i>
<i>IVA</i>	<i>Impuesto al Valor Agregado</i>
<i>FOB</i>	<i>Free on Board</i>
<i>GLP</i>	<i>Gas Licuado de Petróleo</i>
<i>S</i>	<i>Azufre</i>
<i>URSEA</i>	<i>Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua</i>
<i>US\$</i>	<i>Dólares Estadounidenses</i>

Introducción

En el Uruguay, la importación y producción de derivados de petróleo constituye un monopolio legal en manos de la empresa estatal ANCAP. Los precios máximos de dichos productos son fijados por el Poder Ejecutivo.

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) tiene como uno de sus cometidos esenciales el de proteger los derechos de usuarios y consumidores, siendo la transparencia en la información una herramienta para lograr dicho objetivo. Por Resolución N° 12, del 13 de abril de 2004, la Comisión Directora de la URSEA dispuso la publicación en el sitio web de la Unidad, de los precios de paridad de importación (PPI) de los combustibles derivados de petróleo, con periodicidad al menos mensual.

La metodología de cálculo de los PPI fue revisada en dos oportunidades mediante el llamado a concurso público. La primera revisión fue asignada al Ingeniero Carlos Zegers, y fue aprobada por el Directorio de la URSEA en julio de 2010. Tuvo vigencia hasta noviembre de 2017 inclusive. En el año 2017 fue revisada nuevamente y actualizada por la Consultora Mercados Energéticos, fue puesta en Consulta Pública para recibir contribuciones el 28 de agosto de 2017 y aprobada por Resolución N° 369 del Directorio en diciembre de 2017. La misma tendrá vigencia hasta la próxima revisión y se aplica a partir del cálculo de los PPI de diciembre de 2017.

El uso de los PPI no es exclusivo de Uruguay. En la región, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México, Perú y República Dominicana calculan precios de paridad de sus derivados de petróleo. En algunos países se utilizan como herramienta vinculante (interviene en la fijación de precios) y en otros como una referencia. Uruguay se encuentra en este segundo grupo.

Una definición de los PPI se encuentra en el informe “Política de combustibles en América Latina y México (2004)”¹ publicado por la CEPAL. En el mismo se afirma que los Precios de Paridad de Importación conceptualmente son “el precio determinado por el costo más económico de importar combustibles del mercado más competitivo, que tiene el tamaño, la profundidad, la estabilidad y la liquidez necesarios para un abastecimiento confiable y constante”.

La determinación de los PPI en Uruguay, es un ejercicio teórico que consiste en calcular el precio en el mercado local, de productos terminados de similar calidad a la de los producidos por ANCAP, en la hipótesis de que los mismos puedan ser importados libremente. Los mismos pueden ser considerados como precios de referencia, que intentan reflejar la actividad de un importador y los costos de eficiencia teórica que eventualmente se tendrían que asumir en el caso de que la Ley permitiera la importación (de los derivados y de los biocombustibles). En la estructura de costos de los PPI se consideran referencias que reflejan operaciones eficientes y competitivas (internacionales de ser necesario) adaptadas a las condiciones nacionales, que no necesariamente coinciden con los costos incurridos en transacciones concretas efectuadas en el país.

No pretende ser el único insumo para un análisis de competitividad de las alternativas de refinar o importar, o de estudios de eficiencia de funcionamiento del mercado.

Es importante señalar que el valor calculado en cada caso tiene directa relación con las hipótesis iniciales adoptadas. Las mismas, junto con la metodología vigente (“Metodología Precio Paridad de Importación-Diciembre 2017”), sobre la cual se basa el cálculo de los PPI, pueden consultarse en el sitio web de la URSEA en el siguiente link: [Metodología PPI](#)

Los principales componentes considerados en la metodología son:

1. **El valor FOB** (Free on Board) en un mercado internacional de referencia. Los mercados de referencia se seleccionan teniendo en cuenta que sean mercados

¹ Altomonte, H., & Rogat, J. (2004). Políticas de precios de combustibles en América del Sur y México: implicancias económicas y ambientales. CEPAL.

- líquidos y de los cuales haya facilidad de acceso a la información. Se consideran los precios informados por la empresa Argus Media.
2. La totalidad de costos, gastos y tasas necesarias para colocar este producto a la salida de la/s principal/es plantas de despacho. Se consideran **fletes** informados por Argus media para la ruta desde el mercado de referencia hasta Uruguay; **seguros** de los combustibles importados y **costos de internación al país**. Todos son estimados considerando precios eficientes. En particular para el servicio de alijes y demoras de los barcos madre se consideran tarifas internacionales respetando las restricciones de operación de nuestro país.
 3. Una remuneración para la **infraestructura en logística** (costos de distribución primaria, almacenaje en la Teja, etc.) disponible en la actualidad. Para el costo de distribución primaria se considera el costo del servicio del poliducto que opera entre la Teja y la Tablada (incluye la remuneración, el costo de operación y mantenimiento); el costo de almacenaje en las plantas de distribución mayoristas; el costo de carguío y despacho y el costo de transporte desde la Teja a las plantas de distribución mayoristas ubicadas en Treinta y Tres, Durazno, Juan Lacaze y Paysandú. Para este último se considera la distancia de cada planta respecto de la Tablada, los volúmenes transportados y la tarifa de transporte promedio anual reportada por AFE. Para el costo de almacenamiento se consideran tarifas internacionales, en particular para el costo de almacenamiento en la Teja se considera la tarifa considerada por OSINERGMIN (Regulador sectorial de Perú) en el cálculo de sus PPI. El mismo refiere a los contratos vigentes que surgen de licitaciones abiertas donde el mejor postor es el que finalmente opera las instalaciones.
 4. A los efectos de reflejar la incidencia de la **mezcla de los biocombustibles** en el precio que percibiría un consumidor final se utiliza una aproximación de la paridad del etanol y el biodiesel basada en cotizaciones internacionales de Brasil y Argentina respectivamente. En base a los mínimos de mezcla exigidos por la normativa² (5%) se calcula un PPI para cada una de las gasolinas y el gas oil

² Según la Ley N° 18.195, ANCAP debe incorporar a las gasolinas y al gas oil, alcohol carburante y biodiesel (B100) producidos en el país con materias primas nacionales, en una proporción mínima de 5%, habilitando a mezclas en mayor porcentaje, opción que es utilizada por ANCAP.

como un promedio ponderado considerando el PPI del combustible puro y la aproximación del “PPI específico” de cada biocombustible.

5. **Costos de distribución minorista.** Debido a la particularidad de los mismos, para este punto se considera información de ANCAP: los acuerdos con los sellos distribuidores de combustibles, las bonificaciones reconocidas a las estaciones de servicio y los valores promedios de fletes desde los centros de expendio mayorista hasta el consumidor final.
6. Finalmente, se considera el **Régimen tributario vigente** en Uruguay: tasas e impuestos vigentes en el momento del cálculo de los PPI.

En definitiva, la estructura cálculo de los precios de Paridad de Importación es la siguiente:

1. **Valor FOB (en los mercados de referencia).**
 - + Flete (marítimo)
 - + Seguro
2. **Valor CIF (cost insurance and freight).**
 - + Costos de internación al país
3. **Valor CIF internado (valor producto en la Teja).**
 - + Costos de almacenaje
 - + Costos de distribución mayorista
4. **PPI ex planta de distribución mayorista.**
 - + Costos mezcla con biocombustible para las gasolinas y el gas oil
5. **PPI ex planta de distribución mayorista, con biocombustible.**
 - + Costos distribución minorista
6. **PPI antes de impuestos.**
 - +Impuestos
7. **PPI al consumidor final.**

El presente informe está organizado de la siguiente manera:

- *Presentación de resultados globales (Tabla 1)*; se detalla el valor estimado del precio de paridad de importación por producto para el mes de **Febrero de 2019**.

- *Presentación de resultados por producto*; se descompone el valor global presentado en la tabla 1.
- *Consideraciones del mes*. Las variaciones mensuales con respecto al mes anterior se presentan en la tabla 2 y los precios del petróleo y tipo de cambio en la tabla 3.

Todas las tablas han sido elaboradas por la URSEA con base en información de ANCAP, el Banco Central del Uruguay, la Dirección Nacional de Energía (DNE), la EIA y la empresa Argus Media.

Resultados globales

Tabla 1a) Precio de paridad de importación por producto – **Febrero 2019**

Producto	Punto de medida	Unidad	PPI sin imp.	PPI con imp.	Precio máximo fijado por el PE (Vigente)	Precio máximo fijado por el PE (Promedio mes)
Gasolina Premium 97 SP	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	24,2	49,4	57,0	57,0
Gasolina Super 95 SP	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	23,7	47,6	55,0	55,0
Gas oil 50S	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	25,9	36,2	40,4	40,4
Fuel oil 1% S	Planta de distribución de La Teja	\$/m3	16.655	20.625	N/D (d)	N/D (d)
Fuel oil 3% S	Planta de distribución de La Teja	\$/m3	16.455	20.380	21.450	21.450
GLP (supergás)	Expendio de distribución minorista de garrafas de GLP o reparto automático en domicilio	\$/kg	48,8	60,0	46,9	46,9
Propano industrial	Planta La Tablada	\$/ton	43.354	53.329	48.887	48.887

- (a) El precio promedio mensual para cada derivado es el resultante de considerar la sumatoria del precio máximo vigente en cada sub-período dentro del mes, para el caso que esto ocurra, multiplicado por el período de vigencia y dividido el total de días del mes.
- (b) Nota: $1\text{m}^3 = 1.000\text{ lt}$.
- (c) El precio de las gasolinas y el Gas Oil 50S incluye un 5% de biocombustible (etanol y biodiesel respectivamente).
- (d) Sin datos.

Resultados globales – Febrero 2019

Tabla 1b) Efecto de la mezcla de biocombustibles. Precios sin impuestos en la Planta de despacho de la Tablada.

Producto	Punto de medida	Unidad	PPI sin biocombustibles	PPI biocombustible	PPI con biocombustible
Gasolina Premium 97 SP	Planta despacho La Tablada	\$/lt	16,5	19,4	16,6
Gasolina Super 95 SP	Planta despacho La Tablada	\$/lt	15,9	19,4	16,1
Gas oil 50S	Planta despacho La Tablada	\$/lt	19,9	24,7	20,1

*Se considera un porcentaje de mezcla de 5%, el mínimo requerido por la Ley Nro. 18.195.

Tabla 1c) Precio de paridad de importación ex planta de distribución mayorista

Producto	Unidad	PPI ex planta sin impuestos (a)	Precio implícito (b)
Gasolina Premium 97 SP	\$/lt	16,6	24,1
Gasolina Super 95 SP	\$/lt	16,1	23,5
Gas oil	\$/lt	20,1	23,5
Fuel oil 1% S	\$/m3	16.145	N/D (b)
Fuel oil 3% S	\$/m3	15.945	16.819
GLP (supergás)	\$/kg	23,1	12,4
Propano industrial	\$/ton	24.584	20.955

(a) El término ex planta refiere al punto de medida. Incluye precio CIF internado, costos de almacenaje en la Planta de la Teja y distribución primaria. No incluye costos de comercialización minorista ni impuestos.

(b) Es el ingreso, por unidad de producto, recibido por ANCAP al despacharlos a los distribuidores.

Calculado como Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo deduciendo los impuestos y los costos de comercialización minoristas.

Consideraciones del mes

Tabla 2) Variación con respecto al mes anterior– **Febrero 2019 / Enero 2019**

Producto	Punto de medida	Unidad	PPI con imp.		Variación (%)
			Mes anterior	Mes actual	
Gasolina Premium 97 SP	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	48,2	49,4	2,5%
Gasolina Super 95 SP	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	46,4	47,6	2,5%
Gas oil 50S	Surtidor de estación de servicio	\$/lt	34,6	36,2	4,6%
Fuel oil 1% S	Planta de distribución de La Teja	\$/m3	18.478	20.625	11,6%
Fuel oil 3% S	Planta de distribución de La Teja	\$/m3	18.251	20.380	11,7%
GLP (supergás)	Expendio de distribución minorista de garrafas de GLP o reparto automático en domicilio	\$/kg	58,8	60,0	2,1%
Propano industrial	Planta La Tablada	\$/ton	52.000	53.329	2,6%

Consideraciones del mes

En el mes de febrero continúa aumentando el precio del petróleo Brent en un 7,7%, lo cual es acompañado por la suba de todos los combustibles, destacándose el fuel oil que se incrementa un 11,6%, al recuperar el precio FOB de referencia del mismo los niveles de noviembre del año pasado habiendo aumentado más de 14% en dólares en el mercado de referencia.

Tabla 3 - Precio Brent del petróleo y tipo de cambio

Mes	Precio Brent del petróleo	Tipo de cambio
mar-18	66,02	28,39
abr-18	72,11	28,32
may-18	76,98	30,56
jun-18	74,4	31,37
jul-18	74,25	31,15
ago-18	72,53	31,33
sep-18	78,89	32,87
oct-18	81,03	32,89
nov-18	64,75	32,54
dic-18	57,36	32,21
ene-19	59,41	32,60
feb-19	63,96	32,61

Gasolina Premium 97 SP				
Tabla 2. Precio de paridad de importación de la gasolina premium 97 SP por conceptos				
Concepto (a)			Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	418,0
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	418,0
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	20,0
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,7
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	438,8
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	11,3
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,6
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	0,5
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	2,2
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	27,3
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	2,7
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	21,9
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	0,0
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,7
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	477,4
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	15,8
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	5,9
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,0
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	504,8
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	16.462,7
3.1.15		Paridad de importación, con etanol, ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	16.611,1
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/m3	7.624,7
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/m3	485,4
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/m3	1.031,0
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/m3	6.108,3
3.3		Paridad de importación antes de impuestos (con etanol)	\$/m3	24.235,8
3.4		Tasas e impuestos	\$/m3	25.210,5
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/m3	200,0
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/m3	24.940,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/m3	0,0
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/m3	48,9
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/m3	21,6
3.5		Paridad en surtidor con impuestos en \$/lt (con etanol)	\$/lt	49,4
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/lt	57,0

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Gasolina Super 95 SP				
Tabla 3. Precio de paridad de importación de la gasolina super 95 SP por conceptos				
		Concepto (a)	Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	403,4
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	403,4
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	19,9
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,7
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	423,9
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	11,2
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,6
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	0,5
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	2,1
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	26,5
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	2,7
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	21,2
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	0,0
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,6
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	461,6
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	15,8
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	5,7
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,0
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	488,9
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	15.943,3
3.1.15		Paridad de importación, con etanol, ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	16.117,8
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/m3	7.624,7
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/m3	485,4
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/m3	1.031,0
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/m3	6.108,3
3.3		Paridad de importación antes de impuestos (con etanol)	\$/m3	23.742,4
3.4		Tasas e impuestos	\$/m3	23.808,8
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/m3	200,0
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/m3	23.540,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/m3	0,0
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/m3	47,9
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/m3	21,0
3.5		Paridad en surtidor con impuestos en \$/lt (con etanol)	\$/lt	47,6
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/lt	55,0

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Gas oil 50S				
Tabla 6. Precio de paridad de importación del gas oil por conceptos				
Concepto (a)			Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	513,4
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	513,4
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	22,4
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,8
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	536,6
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	10,3
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,3
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	0,4
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	1,6
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	33,7
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	3,0
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	26,8
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	1,5
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,4
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	580,6
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	15,8
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	7,1
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,7
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	609,9
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	19.889,7
3.1.15		Paridad de importación, con biodiesel, ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	20.130,9
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/m3	5.811,1
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/m3	485,4
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/m3	1.031,0
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/m3	4.294,7
3.3		Paridad de importación, con biodiesel, antes de impuestos en \$/m3	\$/m3	25.942,0
3.4		Tasas e impuestos	\$/m3	10.291,7
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/m3	200,0
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/m3	0,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/m3	6.529,2
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/m3	52,3
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/m3	26,2
	3.4.6	Fideicomiso del Gasoil	\$/m3	3.484,0
3.5		Paridad en surtidor con impuestos en \$/lt (con biodiesel)	\$/m3	36,2
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/m3	40,4

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Fuel oil 1% S					
Tabla 7. Precio de paridad de importación del fuel oil con 1% de azufre por conceptos					
Concepto (a)				Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	410,5	
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	410,5	
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0	
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0	
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	31,0	
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,7	
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	442,3	
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	11,6	
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,5	
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	2,2	
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	0,9	
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	28,9	
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	3,5	
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	22,1	
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	1,2	
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,1	
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	482,8	
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8	
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	0,0	
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	5,9	
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,5	
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	495,1	
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6	
3.1.14		Paridad de importación, con etanol, ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	16.144,8	
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/m3	509,9	
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/m3	0,0	
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/m3	509,9	
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/m3	0,0	
3.3		Paridad de importación antes de impuestos en \$/m3	\$/m3	16.654,6	
3.4		Tasas e impuestos	\$/m3	3.970,1	
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/m3	200,0	
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/m3	0,0	
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/m3	3.715,4	
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/m3	33,7	
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/m3	21,0	
3.5		Paridad consumidor final con impuestos en \$/m3	\$/m3	20.624,8	
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/m3	N/D (b)	

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

(b) Sin datos

Fuel oil 3% S				
Tabla 8. Precio de paridad de importación del fuel oil con 3% de azufre por conceptos				
Concepto (a)			Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	404,8
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	404,8
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	31,0
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,7
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	436,6
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	11,6
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,5
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	2,2
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	0,9
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	28,6
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	3,5
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	21,8
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	1,2
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,1
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	476,8
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	0,0
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	5,9
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,5
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	489,0
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación, con etanol, ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	15.945,1
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/m3	509,9
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/m3	0,0
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/m3	509,9
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/m3	0,0
3.3		Paridad de importación antes de impuestos en \$/m3	\$/m3	16.455,0
3.4		Tasas e impuestos	\$/m3	3.925,5
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/m3	200,0
	3.4.2	Impuesto Especifico Interno (IMESI)	\$/m3	0,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/m3	3.671,4
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/m3	33,3
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/m3	20,7
3.5		Paridad consumidor final con impuestos en \$/m3	\$/m3	20.380,4
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/m3	21.450,0

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Supergás				
Tabla 9. Precio de paridad de importación del supergás por conceptos				
		Concepto (a)	Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/ton	347,4
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/ton	323,4
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/ton	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/ton	23,9
3.1.2		Fletes internacionales	USD/ton	280,4
3.1.3		Seguro	USD/ton	0,5
3.1.4		Costo CIF en USD/ton	USD/ton	628,3
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/ton	3,1
	3.1.5.1	Alije	USD/ton	0,0
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/ton	0,0
	3.1.5.3	Mermas	USD/ton	3,1
3.1.6		Costos de internación	USD/ton	51,0
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/ton	3,5
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/ton	31,4
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/ton	1,7
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/ton	14,3
3.1.7		Costo CIF internado en USD/ton	USD/ton	682,4
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/ton	8,7
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/ton	9,2
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/ton	8,4
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/ton	0,8
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista	USD/ton	709,5
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/ton	\$/ton	23.135,8
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/ton	25.683,6
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/ton	0,0
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado) (b)	\$/ton	25.683,6
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/ton	0,0
3.3		Paridad de importación antes de impuestos en \$/ton	\$/ton	48.819,4
3.4		Tasas e impuestos	\$/ton	11.188,0
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/ton	244,2
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/ton	0,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/ton	10.815,6
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/ton	98,1
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/ton	30,1
3.5		Paridad en expendio de distribución minorista con impuestos en \$/kg	\$/kg	60,0
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/kg	46,9

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

(b) Incluye el margen de envasado y el costo de distribución promedio (GASUR).

Propano industrial				
Tabla 10. Precio de paridad de importación del propano industrial por conceptos				
		Concepto (a)	Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m³	USD/ton	369,6
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/ton	345,6
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/ton	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/ton	23,9
3.1.2		Fletes internacionales	USD/ton	299,7
3.1.3		Seguro	USD/ton	0,5
3.1.4		Costo CIF en USD/ton	USD/ton	669,8
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/ton	3,3
	3.1.5.1	Alije	USD/ton	0,0
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/ton	0,0
	3.1.5.3	Mermas	USD/ton	3,3
3.1.6		Costos de internación	USD/ton	53,1
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/ton	3,5
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/ton	33,5
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/ton	1,8
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/ton	14,3
3.1.7		Costo CIF internado en USD/ton	USD/ton	726,2
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/ton	8,7
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/ton	9,2
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/ton	8,9
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/ton	0,8
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista	USD/ton	753,9
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/ton	\$/ton	24.584,4
3.2.1		Costos de comercialización minorista	\$/ton	18.769,9
	3.2.1.1	Flete desde plantas de distribución mayorista hasta las estaciones de servicio	\$/ton	0,0
	3.2.1.2	Margen de distribución (y envasado)	\$/ton	18.769,9
	3.2.1.3	Bonificaciones a estaciones de servicio	\$/ton	0,0
3.3		Paridad de importación antes de impuestos en \$/ton	\$/ton	43.354,4
3.4		Tasas e impuestos	\$/ton	9.974,2
	3.4.1	Tasa de inflamables de la IMM	\$/ton	244,2
	3.4.2	Impuesto Específico Interno (IMESI)	\$/ton	0,0
	3.4.3	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	\$/ton	9.610,9
	3.4.4	Tasa de control del marco regulatorio de energía y agua (URSEA)	\$/ton	87,2
	3.4.5	Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE)	\$/ton	32,0
3.5		Paridad en expendio de distribución minorista con impuestos en \$/ton	\$/ton	53.328,6
		Precio máximo fijado por el Poder Ejecutivo (promedio mensual)	\$/ton	48.886,5

Notas: (a) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Etanol				
Tabla 11. Estimación del Precio de paridad de importación del etanol por conceptos (a)				
		Concepto (b)	Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	512,6
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	512,6
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	20,6
3.1.3		Seguro	USD/m3	0,9
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	534,0
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	11,8
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,6
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	0,5
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	2,7
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	21,5
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	2,8
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	16,0
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	0,0
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,7
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	567,3
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	15,8
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	7,0
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,0
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	595,9
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	19.432,2

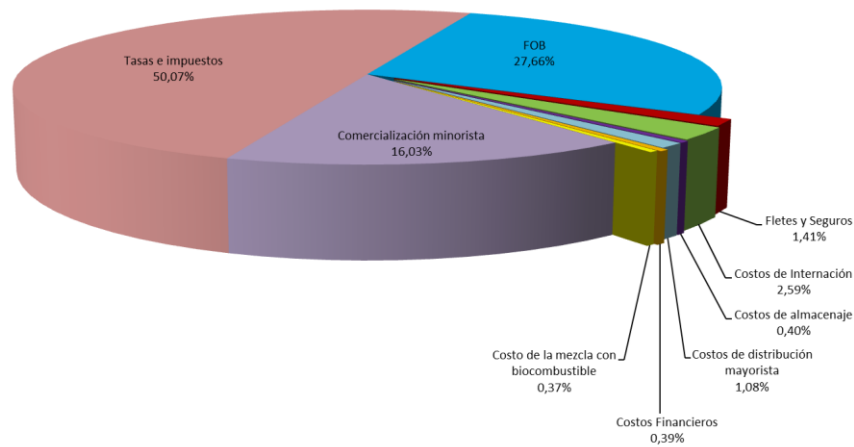
Notas: (a) Es una estimación pues para llegar al PPI del etanol se considerará el precio del etanol en el mercado de referencia seleccionado (Brasil) y para completar la cadena de valor (fletes, costos de internación, etc) se consideran los mismos costos de la cadena de valor de la (b) Por información en detalle de los conceptos enumerados ver "Metodología para la determinación de los precios de paridad de productos derivados del petróleo-Noviembre 2017"

Biodiesel				
------------------	--	--	--	--

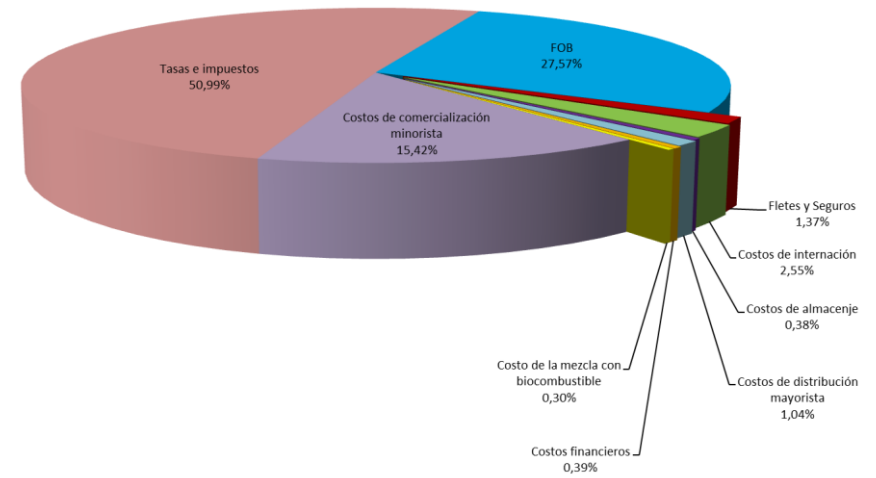
Tabla 12. Estimación del Precio de paridad de importación del biodiesel por conceptos (a)

		Concepto (b)	Unidad	Monto
3.1.1		Precio FOB ajustado en USD/m3	USD/m3	665,0
	3.1.1.1	Precio FOB en mercado de referencia seleccionado	USD/m3	665,0
	3.1.1.2	Ajuste de calidad	USD/m3	0,0
	3.1.1.3	Recargo por almacenamiento y entrega (Terminalling)	USD/m3	0,0
3.1.2		Fletes internacionales	USD/m3	23,0
3.1.3		Seguro	USD/m3	1,0
3.1.4		Costo CIF en USD/m3	USD/m3	688,9
3.1.5		Costos adicionales de transporte	USD/m3	12,1
	3.1.5.1	Alije	USD/m3	8,3
	3.1.5.2	Multas y demoras	USD/m3	0,4
	3.1.5.3	Mermas	USD/m3	3,4
3.1.6		Costos de internación	USD/m3	26,2
	3.1.6.1	Proventos portuarios	USD/m3	3,1
	3.1.6.2	Tasa consular	USD/m3	20,7
	3.1.6.3	Costos financieros por adelanto de impuestos a la importación	USD/m3	0,0
	3.1.6.4	Otros costos de internación	USD/m3	2,5
3.1.7		Costo CIF internado en USD/m3	USD/m3	727,3
3.1.8		Costo de almacenaje en la terminal de La Teja	USD/m3	5,8
3.1.9		Costos de distribución primaria	USD/m3	15,8
3.1.10		Costos financieros por mantenimiento de inventarios	USD/m3	9,0
3.1.11		Costos financieros por adelanto de impuestos a las ventas	USD/m3	0,0
3.1.12		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en USD/m3	USD/m3	757,8
3.1.13		Tipo de cambio	\$/USD	32,6
3.1.14		Paridad de importación ex planta de distribución mayorista en \$/m3	\$/m3	24.713,3

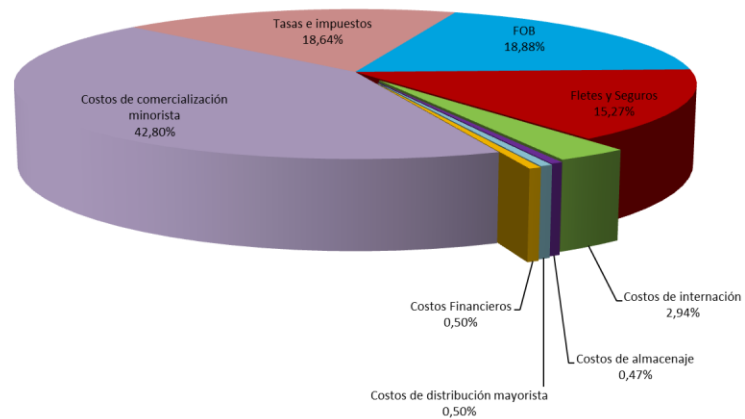
**Composición PPI Gasolina Super 95 SP
feb/2019 47,55 \$/lt.**



**Composición del PPI Gasolina Premium 97 SP
feb/2019 49,45 \$/lt.**



**Composición PPI GLP (Supergas)
feb/2019 60,01 \$/lt.**



**Composición PPI Gas oil
feb/2019 36,23 \$/lt.**

